

ACUERDOS ENTRE :

LA ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA (ONIC), EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA (CRIC) Y

LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC-EP):

1. El Estado Mayor Central de las FARC-EP examinará la conducta de los Estados Mayores de los Frentes SEXTO, TERCERO, QUINTO Y VIGESIMO PRIMERO en su relación con las comunidades indígenas con miras a mejorar la relación entre indígenas y el movimiento guerrillero.
2. El Estado Mayor Central de las FARC-EP se compromete a capacitar políticamente a los mandos de sus frentes para un buen manejo y trato de la realidad que viven las comunidades indígenas y sus cabildos.
3. Para la conformación de grupos de AUTO DEFENSA en las zonas conflictivas de población indígena, se buscará en lo posible, consultar con los cabildos o autoridades correspondientes de las comunidades, respetando así su autonomía, siempre que estos cabildos pertenezcan a la organización indígena de cada regional.
4. El Estado Mayor Central de Las FARC-EP, mantendrá su ánimo y buena voluntad para atender y solucionar dificultades que se puedan presentar entre cualquiera de sus frentes y la comunidad indígena colombiana.

Hecho en la Uribe (Meta) e los 30 días del mes de Enero de 1.987.

Andrés Ochoa

Apolinario yegor

Armando Amador

~~Simón~~

Alfonso

Quirino

Manuel

León Reyes

Manuel

Rafael Coetia

Alfonso

## CONCLUSIONES

Después de analizar y discutir los distintos informes y documentos presentados por las organizaciones CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA (CRIC) y la ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA (ONIC) relacionados con el comportamiento político y militar de los frentes de las FARC que operan en los departamentos del Cauca, Antioquia, Chocó y Tolima, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Se han venido presentando una serie de conflictos entre algunos frentes de las FARC y la comunidad indígena, motivados por el desconocimiento que existe de las costumbres y formas de vida social y cultural de las comunidades indígenas.
2. Que los frentes involucrados son:  
En el Cauca, el SEXTO y el TRECE frentes,  
En Antioquia y el Chocó, el QUINTO frente y,  
En el Tolima, el 21 frente.
3. Que la Organización Nacional Indígena de Colombia y el Estado Mayor de las FARC-EP, acuerden una serie de tareas que se concretarán en verificar en Asambleas en las zonas de conflictos de mayor gravedad, en el menor tiempo posible y que para esto la ONIC se comprometa a coordinar con sus diferentes regionales que aquí se mencionan, para el éxito y agilidad de los objetivos que se persiguen.
4. El Estado Mayor Central de las FARC-EP hace un llamamiento a los frentes que operan en zonas de población indígena, a recoger en su actividad el espíritu y la letra del ~~SEXTO PUNTO~~ del PROGRAMA AGRARIO DE LOS GUERRILLEROS que exige el respeto a la organización autónoma de las comunidades indígenas, a sus cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna.
5. Las dos partes admiten la necesidad de establecer mecanismos de comunicación directos para darle agilidad a los objetivos que nos proponemos.

Dada en La Uribe (Norte), a los 30 días del mes de Enero de 1987

*Andrés Quiroz*  
*Alfonso Quiroz*  
*Rafael Cuetra*  
*Manuel A. Velazquez*  
*Josefina Quiroz*  
*Manuel A. Velazquez*  
*Manuel A. Velazquez*  
*Manuel A. Velazquez*

Los representantes de la ONIC, y de las regionales indígenas CRIC, ORIT, OREWA, OIA, Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento (Córdoba) y el Estado Mayor Central de las FARC, reunidos por segunda vez, han evaluado los acuerdos firmados el día 29 de Enero de 1.987 y llegado a las siguientes conclusiones:

1. Las dificultades que alteraron las relaciones entre las FARC y las comunidades indígenas en años anteriores, se superaron positivamente en lo fundamental. Se mantiene la disposición y el ánimo para avanzar en el espíritu y la letra de los acuerdos vigentes.
2. Las FARC reiteran su reconocimiento y respeto a los lineamientos organizativos de las comunidades indígenas: UNIDAD, TIERRA, CULTURA Y AUTONOMIA principios consagrados en el punto Sexto del programa Agrario del movimiento guerrillero, firmado el 20 de Julio de 1.964, que dice así:  
"Se protegerán las comunidades indígenas otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo devolviéndoles las que les han usurpado los latifundistas y modernizando sus sistemas de cultivo. Las comunidades indígenas gozarán de todos los beneficios de la Reforma Agraria Revolucionaria. Al mismo tiempo, se estabilizará la organización autónoma de las comunidades, respetando sus cabildos, sus formas de vida interna, su cultura, su lengua propia y sus formas de organización."
3. Conviene en lo inmediato, programar y realizar encuentros locales entre los frentes de las FARC y las comunidades indígenas en las distintas áreas del país, para discutir y concertar en torno a los problemas que se presenten, en un marco de armonía y mutuo respeto.
4. Las organizaciones indígenas y las FARC conscientes del momento que atraviesa el país, continuaremos aportando y contribuyendo a la conquista de la paz que tanto anhela nuestro pueblo y participando en los diálogos que se adelantan en distintas regiones de la patria. Entendemos que siendo la paz un objetivo nacional, el diálogo debe incluir a todos los colombianos sin exclusiones ni parcelaciones.

La Uribe, Febrero 21 de 1.989

*Armando Quira*  
Armando Quira, por la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

*Genaro Sánchez*  
Genaro Sánchez, por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

*Antonio Y. Riquelme*  
Antonio Y. Riquelme y *Enalinda Palomino Uribe*, por el Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT).

*Jairo Pérez*  
Jairo Pérez, por el Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento.

*Victor Garza*  
Victor Garza, por la Organización Regional Emberá Muanana del Chocó

*J. Emilio Ballarín*  
J. Emilio Ballarín, por la Organización Indígena de Antioquia (OIA)

*Manuel Marulanda V.*  
Manuel Marulanda V.

*Alfonso Cano*  
Alfonso Cano  
por el Estado Mayor Central de las FARC.

*Raúl Reyes*  
Raúl Reyes

*Jacobo Arenas*  
Jacobo Arenas  
*Timoleón Jiménez*  
Timoleón Jiménez